

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
ACTA N° 04

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2025

PRESIDIDA POR LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CORTIJO IZQUIERDO, ALCALDESA DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Siendo las 10:00 am., encontrándose presente la señora alcaldesa Lic. María del Rosario Cortijo Izquierdo; los señores regidores provinciales Rolando Rafael Lujan Meléndez, Rocío Madeleine Castillo Díaz, Jorge Luis Chigne Cotrina, Elcira Elizabeth Pósito Sare, Darlyn Keny Carbajal Acosta, Diana Carolina Espinoza Cuba, Jurgen Raúl Raico Ibáñez, Katherin Lisbeth Cotrina Culquichicón, Silvana Milagros Cruzado Alvarado, Joanne Lloid López Aroco.

Participa el señor Abogado Denis Javier Quispe Fajardo, en su condición de jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Concluido el llamado de lista la ALCALDESA verificó el quorum de ley y declaró abierta la Sesión Extraordinaria N° 04.

I. AGENDA:

1.1.- APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL(CAF) DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE PERIODO 2025-2028

Secretario, Existiendo el quórum, se informa que la agenda a tratar es la solicitud de Aprobación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Ascope periodo 2025-2028.

Alcaldesa Provincial de Ascope María del Rosario Cortijo Izquierdo, a ver Administrador Orlando Villanueva Flores su participación.

Administrador Orlando Villanueva Flores, Buenos días alcaldesa. Regidores. Para comentarles sobre El Compromiso de Ajuste Fiscal es un instrumento fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo (2024), cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

Artículo 6: Reglas Fiscales

a) Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total – RF SDT

b) Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente – RF ACC

Es así que, la Municipalidad Provincial de Ascope se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Ascope, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los

compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

Administrador Orlando Villanueva Flores, como segundo punto tenemos el Diagnóstico de la Situación Fiscal de la Entidad donde contamos con la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) la cual se mide por la relación entre el Saldo de la Deuda Total y el promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años. Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que la ratio entre el saldo de deuda total (S/ 21 619 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 16 011 miles) fue de 135,0% superior al límite del 100%. Por otro lado, tenemos la Regla Fiscal en Cuenta Corriente (RF ACC) donde al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 716 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 10 935 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 10 218 miles.

Administrador Orlando Villanueva Flores, como tercer punto tenemos los principales problemas de gestión los cuales se clasifican en dos grupos:

Grupo 1: Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios donde se evidencia lo siguiente:

- ✓ La recaudación es baja, porque no hay una cultura de pago del morador local, en lo que respecta a sus impuestos, tributos, servicio de agua.
- ✓ Falta la implementación de tecnología para el área de rentas, servicios públicos, transporte, áreas principales en generación de ingresos para con la entidad, causando con ello una atención ineficiente para con el público.
- ✓ La falta de más acción de fiscalización (se aprobó la ordenanza para la ejecución coactiva)

Grupo2: Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes donde se evidencia lo siguiente:

- ✓ Crecimiento del personal administrativo nombrado, esto debido a la mala forma de contratación en años anteriores, causando perjuicio económico a la entidad con el pago de beneficios y demás derechos laborales.
- ✓ Falta de una buena planificación de gastos para la atención de las diversas actividades establecidas en el POI de cada área.
- ✓ La no existencia de un adecuado control de las maquinarias y unidades móviles, generando reparaciones y mantenimientos no programados.

Grupo3: Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos donde se evidencia lo siguiente:

- ✓ En el periodo 2024 se ha cargado un pasivo de 17,202 respecto a una deuda con la afp, incrementando en 14,993 respecto al año anterior, se debe sincerar este incremento con la aplicación de las NICSP.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.

Administrador Orlando Villanueva Flores, como cuarto punto tenemos que La Municipalidad Provincial de Ascope en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

- ✓ **Incremento de la recaudación de Ingresos** donde como indicadores cuenta los siguientes: CF1. Incremento de ingresos de recaudación propia y CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros.
- ✓ **Racionalización de Gastos** donde como indicador cuenta con CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)
- ✓ **Mejora en la Gestión de Pasivos** donde como indicador cuenta con CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior y CF 5. Evaluación y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.
- ✓ **Fortalecimiento de la Gestión Institucional** donde como indicador cuenta con CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional, donde se tomarán como acciones Solicitud para poder implementar la PIDE para lo cual se tendrá como medio de verificación el correo de solicitud de acceso, actualización del CUIS y RAS se tendrá como medio de verificación la Ordenanza de Aprobación.

Administrador Orlando Villanueva Flores, la Municipalidad Provincial de Ascope ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025- 2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación. Se pasa a detallar los siguiente:

Compromiso Fiscal: CF1. Incremento de ingresos de recaudación propia; **Acciones de Saneamiento.** Gestionar el acceso a la plataforma de interoperabilidad del estado (PIDE) para consultar, validar los datos de los contribuyentes y predios; **Unidad Orgánica Responsable.** Area de Rentas; **Medio de Verificación.** Informe de la Implementación de la Plataforma Pide; **Fecha de Cumplimiento.** 30/12/2025.

Compromiso Fiscal: CF2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros; **Acciones de Saneamiento.** Aprobar ordenanza de incentivos a los contribuyentes por el pago al contado de los arbitrios municipales. **Unidad Orgánica Responsable.** Area de Rentas; **Medio de Verificación.** Ordenanza Municipal; **Fecha de Cumplimiento.** 30/12/2025.

Compromiso Fiscal: CF3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencia de canon, sobrecanon y regalías) ; **Acciones de Saneamiento.** Llevar a cabo protocolos con controles para la contratación de personal CAS y servicios profesionales y técnicos. **Unidad Orgánica Responsable.** Oficina de Recursos Humanos; **Medio de Verificación.** Informe Directiva Protocolo; **Fecha de Cumplimiento.** 30/12/2025.

Compromiso Fiscal: CF4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior; **Acciones de Saneamiento.** Programar pagos de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en el PIA del año siguiente. **Unidad Orgánica**



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Responsable. Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **Medio de Verificación.** PIA que incluye programas de pagos de sentencias judiciales; **Fecha de Cumplimiento.** 30/12/2025.

Compromiso Fiscal: CF5. Evaluación y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos; **Acciones de Saneamiento.** AS1. Realizar el análisis de los saldos de las cuentas pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP. **Unidad Orgánica Responsable.** Oficina de Contabilidad; **Medio de Verificación.** Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la Entidad; **Fecha de Cumplimiento.** 30/12/2025. **Acciones de Saneamiento.** AS2. Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP. **Unidad Orgánica Responsable.** Oficina de Contabilidad; **Medio de Verificación.** Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados; **Fecha de Cumplimiento.** 30/12/2025.

Compromiso Fiscal: CF6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional; **Acciones de Saneamiento.** AS1. Actualización del CUIS. **Unidad Orgánica Responsable.** Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **Medio de Verificación.** Ordenanza de Aprobación; **Fecha de Cumplimiento.** 30/12/2025. **Acciones de Saneamiento.** AS2. Actualización del RAS. **Unidad Orgánica Responsable.** Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **Medio de Verificación.** Ordenanza de Aprobación; **Fecha de Cumplimiento.** 30/12/2025. **Acciones de Saneamiento.** AS3. Solicitar para poder implementar PIDE. **Unidad Orgánica Responsable.** Gerencia Municipal; **Medio de Verificación.** Correo de Solicitud de Acceso; **Fecha de Cumplimiento.** 30/12/2025.

VOTACIÓN. -

Secretario General. Eso es lo que precisan, yo leo todos los actuados. ¿Pasamos a votación, les parece? Sí. Bueno, en ese sentido vamos a pasar a votación respecto al tema de la **APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL(CAF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE PERIODO 2025-2028.** Por favor, sírvanse levantar la mano los regidores que están de acuerdo.

VOTOS A FAVOR

- ROLANDO RAFAEL LUJAN MELENDEZ
- JORGE LUIS CHIGNE COTRINA
- JURGEN RAÚL RAICO YBÁÑEZ
- ROCIO MADELEINE CASTILLO DIAZ
- DARLYN KENY CARBAJAL ACOSTA
- DIANA CAROLINA ESPINOZA CUBA
- JOANNE LLOID LÓPEZ AROCO
- ELCIRA ELIZABETH PÓSITO SARE
- KATHERIN LISBETH COTRINA CULQUICHICÓN



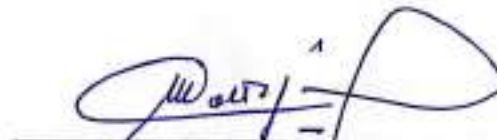
Handwritten signatures of the regidores listed in the 'VOTOS A FAVOR' section, including Rolando Rafael Lujan Melendez, Jorge Luis Chigne Cotrina, Jurgen Raúl Raico Ybáñez, Rocio Madeleine Castillo Diaz, Darlyn Keny Carbaljal Acosta, Diana Carolina Espinoza Cuba, Joanne Lloyd López Aroco, Elcira Elizabeth Pósito Sare, and Katherin Lisbeth Cotrina Culquichicón.

- SILVANA MILAGROS CRUZADO ALVARADO

05

RESULTADO. – Aprobado por Unanimidad.

Alcaldesa María del Rosario Cortijo Izquierdo: Bueno, habiéndose concluido el punto de agenda, damos por terminada esta sesión extraordinaria. Se le agradece la asistencia a cada uno de ustedes.



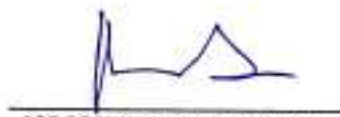
MARÍA DEL ROSARIO CORTIJO IZQUIERDO
ALCALDESA PROVINCIAL DE ASCOPE
DNI N° 18826628



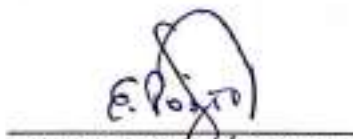
ROLANDO RAFAEL LUJAN MELENDEZ
REGIDOR
DNI N° 18856901



ROCIO MADELEINE CASTILLO DIAZ
REGIDORA
DNI 18827790



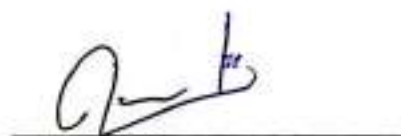
JORGE LUIS CHIGNE COTRINA
REGIDOR
DNI N° 18852651



ELCIRA ELIZABETH POSITO SARE
REGIDORA
DNI 18891399



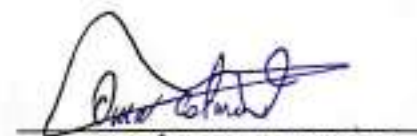
DARLYN KENY CAMAJAL ACOSTA
REGIDOR
DNI N° 42664176



DIANA CAROLINA ESPINOZA CUBA
REGIDORA
DNI 43056138



JURGEN RAUL RAICO YBÁÑEZ
REGIDOR
DNI N° 73994855



OMAR ANTIO COTRINA FERNANDEZ
REGIDOR
DNI 18904851



KATHERIN LISBETH COTRINA CULQUICHICÓN
REGIDORA
DNI N° 70890843



SILVANA MILAGROS CRUZADO ALVARADO
REGIDORA
DNI 73994855

06



JOANNE LOID LÓPEZ AROCO
REGIDORA
DNI 42209312

